

<b>Sistema de Gestión de la Calidad</b>	<b>Código:</b>	<b>FO-CO 7.2-15/01</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>Versión:</b>	<b>5</b>

## 1- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Res. C.G.R. N° 950/14 *“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al ejercicio fiscal 2014.*

## 2- OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 2.1 Objetivo General

Determinar si la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presenta razonablemente los saldos, las documentaciones de respaldo, y si los mismos se encuentran sujetos a las normativas y disposiciones legales vigentes.

### 2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Verificar que la ejecución presupuestaria se encuentre sujeta a la ley de presupuesto y al clasificador presupuestario del ejercicio fiscal 2014, asimismo; cotejarlos con el Balance General y Estado de Resultados.

2.2.2 Realizar un examen de las cuentas en cuanto a la documentación necesaria que respalden a los mismos.

2.2.3 Cotejar si fueron aplicados los fondos de acuerdo con lo presupuestado.

2.2.4 Verificar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales.

2.2.5 Evaluar el grado de avance en la implementación del MECIP y su efectividad.

2.2.6 Otros.

## 3- ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria consiste en la verificación de los documentos que respaldan los Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución.

El control incluye asimismo, el examen sobre la base de comprobaciones selectivas de las evidencias y documentos que soportan los ingresos y egresos y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que la regulan.

Abarca además, procedimientos sustantivos consistentes en observaciones físicas y verificaciones in situ

## 4. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

### 4.1 Leyes y normativas de creación

- Constitución Nacional
- Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, SENAVE”*

## MISIÓN

- Contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal.
- Controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación, conforme a normas legales y reglamentarias.

## VISIÓN

Ser la institución reconocida por su capacidad técnica y calidad de sus servicios en los ámbitos nacionales e internacional, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país, mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y recursos tecnológicos de avanzada.

### 5. Principales Hallazgos.

- **EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP).**

En base a la evaluación, se concluye que la implementación Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, durante el ejercicio fiscal 2014, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), arrojó una valoración de **2,23**, equivalente a un rango **DEFICIENTE**.

- **DIFERENCIA DE G. 120.361.394 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), ENTRE LOS MONTOS EXPUESTOS EN LA PLANILLA DE RECAUDACION POR PERCEPTORIA Y EL PARTE DIARIO DE INGRESOS.**

Al realizar la comparación entre el informe de Recaudación Mensual por Oficina Perceptora, de la Dirección de Finanzas y el Parte Diario de Ingresos; se observó que existen diferencias de G. 120.361.394 (Guaraníes ciento veinte millones trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro), incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 artículo 56 inciso a, b y c, artículo 57 inciso b, en concordancia con en el DECRETO N° 8127/00, artículo 91

- **CALCULOS INCORRECTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD EN LAS EVALUACIONES PARA CONTRATACIONES DIRECTAS.**

En la Contratación Directa de "Servicios de Auditoría Externa Plurianual" para el SENAVE, la comisión evaluadora procedió a analizar y evaluar la parte técnica y de costos de los proveedores participantes, aplicando cálculos incorrectos y erróneos, incumpliendo los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de igual manera lo establecido en la Ley N° 1535/99 artículo 61 y artículo 82.

### Opinión de la Contraloría General de la República

En nuestra opinión, excepto por las observaciones detalladas en el Informe Final adjunto, la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2014, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" y

**Las disposiciones legales incumplidas se detallan a continuación:**

Disposición legal	N°	Acápite	Artículo/s
Ley	1535/99	"De Administración Financiera del Estado"	56
			57
			60
			82
Decreto	8127/00	"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF"	91

Es nuestro informe

Asunción, setiembre de 2015

**C.P. Mónica Recalde**  
Jefa de Equipo

**Lic. Rosanna E. Areco**  
Auditora

**Lic. Aníbal R. Jiménez**  
Auditor

**Lic. Virginia Amarilla**  
Auditora

**Lic. Rubén Ignacio Ávila Torres**  
Supervisor de Área

**Lic. Arnaldo Acosta, Director General**  
Dirección General de Control de la Gestión  
Ambiental